

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 150/2010; y

considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de un automóvil para uso oficial del Tribunal Superior de Justicia.

Durante el Acuerdo Administrativo del 7 de julio próximo pasado se analizaron distintas alternativas respecto del tipo de vehículo a ser adquirido.

Luego de evaluar comparativamente entre tipos y modelos de automóviles de las marcas más representativas del mercado, ponderando entre otras las ventajas presentes en la relación entre precio y calidad y la disponibilidad de una amplia red de concesionarios, se optó por un automóvil marca Volkswagen, modelo Vento Advance FSI 2.5. Por otra parte la empresa Volkswagen presenta un sistema de facturación directa para ventas corporativas en organismos públicos con precios inferiores a los vigentes de lista para venta al público (fojas 22).

A fojas 24/25, el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria por la suma de CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 112.900,00), correspondientes al precio de lista vigente a esa fecha.

La Presidencia del Tribunal dictó la Resolución n° 22/2010 autorizando el llamado a contratación directa, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 31).

El área compras y contrataciones publicó la resolución de autorización en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet, dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y cursó la invitación a cotizar a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA SA, a través de sus concesionarios oficiales SALVADOR PESTELLI SA, TITO GONZÁLEZ SA, y DIETRICH SA.

La Asesoría Jurídica se expidió a fojas 47 solicitando dar intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Comisión requirió se actualicen las cotizaciones en razón de haberse modificado la lista de precios el pasado 8 de septiembre. Una vez obtenidas las nuevas propuestas (fojas 52/56), se confeccionó el cuadro comparativo de precios obrante a fojas 57 y tras analizar los aspectos formales, la aptitud del oferente y la comparación de las ofertas, la Comisión recomendó adjudicar la contratación a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA SA, a través del concesionario oficial DIETRICH SA, por haber ofrecido las mejores condiciones de descuento del precio de lista por facturación directa

de fábrica y la más rápida entrega del vehículo. Estas consideraciones se han volcado en el acta glosada a fojas 58/61.

La resolución de la Comisión fue publicada en la cartelera de la Administración y fue notificada a las concesionarias participantes, sin haber recibido impugnaciones (fojas 61 vuelta, y 62/66).

El área compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 67/68.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó la conformidad con lo actuado por los sectores de su dependencia y solicitó la aprobación de la contratación (foja 70).

Al haberse concluido el circuito establecido en los procedimientos, la Dirección General de Administración elevó la actuación incorporando el proyecto de acto administrativo de aprobación de la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar el procedimiento de selección llevado a cabo en la contratación directa para la adquisición de una automóvil marca Volkswagen, modelo Vento, Advance FSI 2.5, destinado al uso oficial del Tribunal Superior de Justicia, en los términos del inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. Adjudicar la contratación directa tramitada por el Expediente Interno n° 150/2010 a la firma VOLKSWAGEN ARGENTINA SA, a través del concesionario oficial DIETRICH SA, por la suma de CIENTO SEIS MIL CIENTO DOS PESOS (\$ 106.102,00), para la adquisición de un automotor marca Volkswagen, modelo Vento Advance FSI 2.5, comprendiendo este monto los gastos de flete, alistamiento y emisión de formularios para la inscripción del bien, de conformidad con la orden de provisión obrante a fojas 67/68 en las presentes actuaciones.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la prosecución del trámite.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta), **Alicia E. C. Ruíz** (Jueza) y **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 56/2010